UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2021
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
ID: 403.481

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones en relación al llamado a LCO Nº 4/2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia"

1. Antecedentes

El pedido de la Directora Administrativa, quien solicita el "Servicio de Seguridad y Vigilancia", para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. Que, el Decreto Nº 3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución Nº 1516/2021 de fecha 12 de noviembre, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual conforma el Comité de Evaluación para el llamado de Servicio de Seguridad y Vigilancia.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de Gs. 625.000.000 (guaraníes seiscientos veinticinco millones) para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 282 – Servicios de Vigilancia, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1 y 88, Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 09 de noviembre de 2021, el número de ID es el Nº 403.481. El número de expediente virtual es el 320.696. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 19 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose una (1) empresa oferente, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado ha participado la siguiente firma:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO PRESUPUESTADO
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	Gs. 619.850.000

6- Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Unaoferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se ha presentado una (01) empresa oferente, siendo la siguiente:

- PARAGUAY SECURITY S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal
En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Documentos	PARAGUAY SECURITY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	SIPE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PARAGUAY SECURITY S.A.
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.
Al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por el oferente participante, se pudo constatar que la oferta presentada por la firma PARAGUAY SECURITY S.A. cumple con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, en el cual se pudo verificar que la firma PARAGUAY SECURITY S.A. presentaba error aritmético en relación al monto total de la planilla de precios, por

lo que, basados en el ANEXO B "Datos de la Contratación" numeral 7; del Pliego de Bases y Condiciones, y a los efectos de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos del llamado, el Comité ha procedido a comunicar el error aritmético detectado al momento del análisis del cuadro comparativo de ofertas de la citada firma mediante nota de fecha 19 de noviembre de 2021 a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.

La mencionada firma ha remitido su aprobación de la corrección aritmética, aceptando la modificación del monto total ofertado, con lo cual el Comité procedió a corregir el error aritmético, quedando de la siguiente manera:

- Al momento de la apertura, PARAGUAY SECURITY S.A. presentó una oferta de Gs. 619.850.000, y realizada la corrección mencionada la oferta totaliza la suma de Gs. 569.850.000.-

Al momento de la Apertura de Sobres Ofertas, los montos fueron de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	Gs. 619.850.000.-

Por tanto, realizada la corrección del error aritmético identificado, las ofertas se clasifican en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación". ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	Gs. 569.850.000.-

Por consiguiente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma citada más arriba, conforme a los requisitos expresados en el Pliego de Bases y Condiciones, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar, teniendo en cuenta que es una firma unipersonal, si el representante de la firma PARAGUAY SECURITY S.A., figura en los registros tanto del SINARH, así como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
PARAGUAY SECURITY S.A. Damaris Elizabeth Bykov de Ocampo CI N° 370.190.- Gladys Matilde Martinez Caceres CI N° 2.199.617.- Jorge Jure Bykov CI N° 555.453.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma mencionada: **PARAGUAY SECURITY S.A.,** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados
Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**

En ese contexto se pudo constatar que la oferta de la firma se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta del mencionado oferente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2021
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
ID: 403.481

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación	PARAGUAY SECURITY S.A.
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple
6. Presentar la nómina de trabajadores que prestaran servicios, acompañado de los siguientes documentos: Fotocopia de Cedula de identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya - Edad mínima 22 años) Certificado de Antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas. Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional. Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional. Registrar su asistencia en el reloj biométrico de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.	Cumple

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

	PARAGUAY SECURITY S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	19.064.780.451	20.179.551.251	4.457.588.264		Cumple
PASIVO CORRIENTE	15.856.228.176	17.224.039.317	1.106.587.505		
	1,202352807	**1,171592266**	**4,028229348**	**2,13405814**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	15.856.228.176	17.224.039.317	1.106.587.505		Cumple
ACTIVO TOTAL	19.450.470.041	20.472.797.259	4.671.379.696		
	0,81521054	**0,841313432**	**0,236886654**	**0,631136875**	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	-362.178.837	313.092.800	316.034.249		Cumple
PATRIMONIO NETO	3.594.241.865	3.248.757.942	3.564.792.191		
	-0,100766407	**0,096373077**	**0,088654326**	**0,028086999**	

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma: **PARAGUAY SECURITY S.A.**, en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detalladas a continuación: --

Documentos requeridos	FREELANCERS DEL PARAGUAY
1. Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida. (2017, 2018, 2019 y 2020)	Cumple
2. Resolución de Habilitación de la Policía Nacional con antigüedad mínima de cuatro (4) años comprendido desde el año 2017.	Cumple
3. Cuatro (4) constancias de cumplimiento contractual a conformidad o satisfactorio emitido por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a servicios prestados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2020. (Copias autenticadas)	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
PARAGUAYSECURITY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.** -------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", ID N° 403.481, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.,** por un monto total de **G 569.850.000.- (guaraníes quinientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil)** para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad 2021	Precio Total 2021 (IVA Incluido)	Cantidad 2022	Precio Total 2022(IVA Incluido)	Cantidad 2023	Precio Total 2023 (IVA Incluido)
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Evento	22.794.000	1	22.794.000	12	273.528.000	12	273.528.000
TOTAL GENERAL											569.850.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Sr. Mario Cardozo
Miembro

Arq. Arami Moragas
Miembro